SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 35 minutos.)

Respecto al Distribuido Nº 1642/02, relativo al Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Presidencia señala que hay un informe elaborado por el Presidente de la Comisión en el que se habla de un cambio en un inciso.

Teniendo en cuenta que existe acuerdo proponemos que se pase a votar.

(Apoyado)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Con relación a la nota de la Junta Departamental de Paysandú referida a la situación laboral de tres funcionarios de la Comisión Administradora del Río Uruguay, si los señores Senadores me permiten, quisiera decir lo siguiente.

Días pasados recibí esa nota que hice distribuir y el día lunes estuve en la ciudad de Paysandú, donde tomé conocimiento del problema del cual nos da cuenta la Junta Departamental de ese departamento. Lo que sucede es que hay tres funcionarios, entre ellos una mujer, de la Comisión Administradora del Río Uruguay, que están llevando adelante una huelga de hambre.

Se trata de funcionarios que tienen entre 12 y 13 años de antigüedad en la Comisión Administradora del Río Uruguay, pero trabajan con la modalidad de contratos que nunca superan el mes de duración. A esto se agrega que no gozan de licencia y no tienen derecho a los beneficios sociales y demás.

Ha ocurrido que estos funcionarios se presentaron por escrito ante la Comisión Administradora del Río Uruguay y en función al parecer del Estatuto del Funcionario de dicha Comisión, se les informó que no tenían derecho a hacer ningún tipo de petición. Tal parece que el Estatuto prohibe que los funcionarios hagan este tipo de reclamos e incluso el ejercicio del derecho sindical, etcétera.

Cabe señalar que la ciudad está permanentemente informada de esta situación. Además, hay una especie de campamento frente a la sede de la Comisión. De acuerdo con lo que pude observar en mi visita me parece que allí existe una situación totalmente irregular. Por tal motivo, solicitaría que la nota que nos ha sido remitida por la Junta Departamental de Paysandú y la versión taquigráfica de lo que he pronunciado sean enviadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de que nos informe de este asunto a la brevedad. De pronto, existen razones legales para proceder tal como se ha hecho pero, en principio, parece una exageración que habiendo ingresado personal en los últimos tres años en carácter de presupuestado a la Comisión Administradora del Río Uruguay o por lo menos con contratos de un año, estos funcionarios tengan esta situación laboral, en la que incluso han sido despedidos debido a los reclamos que hicieron.

Reitero que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras más la nota remitida por la Junta Departamental de Paysandú –que fuera votada unánimemente en dicho ámbito- pasen a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que la Comisión Administradora del Río Uruguay –al igual, por ejemplo, que la Comisión que administra la Represa de Salto Grande- depende de esa Cartera.

Se va a votar, entonces, el trámite solicitado.

(Se vota:)

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia informa a los señores Senadores que se incorporaron recientemente a la sesión, que el asunto que figura en primer término, Carp. Nº 837/02, relativo al Mensaje y proyecto de ley que propone la revisión del párrafo primero del artículo 20 del Convenio sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, fue votado por unanimidad por los cuatro Senadores que estábamos presentes. Cabe aclarar que la modificación es muy elemental y que ya fue distribuida. Si los señores Senadores lo desean, se puede rectificar la votación a los efectos de que puedan sumar su voto.

(Apoyados)

Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A la Carpeta Nº 850/02 no le vamos a dar entrada en el día de hoy porque al no haberse distribuido, no lo podemos adjudicar.

Los demás asuntos de que se ha dado cuenta, ténganse presente.

Por otro lado, quiero comunicarles que hace unos diez minutos recibí una nota del señor Oscar Piquinela, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes, informando que recibió una invitación para los integrantes de las

Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, que dice lo siguiente: "Con motivo de la visita de una delegación de empresarios de la República de Sudáfrica, tenemos el agrado de invitar a usted a participar en una audiencia, juntamente con el señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Hierro López, que tendrá lugar el martes 30 de julio a la hora 16 y 15 en la Sala de Ministros del Senado".

Pienso que la invitación es extensiva a todos los miembros de la Comisión; por lo tanto, les pediría que manifestaran si están en condiciones de asistir. La delegación está presidida por el Ministro de Economía de la Provincia donde está ubicada la capital de Sudáfrica.

Debo aclarar a los señores Senadores que he comunicado a la Secretaría que esta reunión no se podrá llevar a cabo si coincide con alguna sesión del Senado.

SEÑOR MILLOR.- De ser así –como me lo ha confirmado el coordinador de nuestro partido- habría que ver si no es posible realizar un cambio en la hora de recepción de estos empresarios, porque presumo que a esa hora estaremos empezando la sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando venía para esta Comisión comuniqué a la Secretaría del Senado que no se podía convocar al Cuerpo y a esta reunión simultáneamente.

SEÑOR SINGER.- Además, a esa reunión está invitado el Presidente del Senado, por lo que pienso que tal vez sea él quien ajuste el horario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es de suponer. Nosotros no estábamos informados de esta sesión del Senado. De modo que encargaríamos a la Secretaría de la Comisión que informe a la Secretaría de la Presidencia de lo conversado en este ámbito y coordine con ella los horarios.

Por otro lado, tenemos para adjudicar la Carpeta Nº 827/02, que trata del XXI Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de Chile. Esta Carpeta entró el 4 de julio y aún no ha sido adjudicada. Si los señores Senadores están de acuerdo y si no tengo más de un asunto a estudio, asumo informar también este.

No hay más asuntos entrados a considerar. Por lo tanto, podemos invitar a ingresar al señor Embajador de la República ante el Gobierno de Australia.